



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación

LUJÁN, 7 DE MARZO DE 2024

VISTO: las Resoluciones RESHCS-LUJ:003/24 y 004/24 por las cuales se declara la emergencia y la priorización de las partidas presupuestarias en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Luján para el ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Decana informó acerca de los temas abordados y tratados en la última sesión del H. Consejo Superior.

Que las resoluciones mencionadas comprometen el normal desarrollo de las actividades sustantivas de la Universidad.

Que es necesario discutir posicionamientos de política académica y económica financiera, en el marco de la situación de emergencia universitaria declarada por el H. Consejo Superior de la UNLu.

Que dado la gravedad de la situación el Cuerpo manifiesta su preocupación y sostiene que es necesario visibilizar la misma a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Que acordó seguir desarrollando el tema en una próxima reunión extraordinaria para dar a conocer a los diferentes claustros y abordar posicionamientos colectivos.

Que el Consejo Directivo del Departamento de Educación en su sesión ordinaria del 4 de marzo de 2024, trató el tema y por unanimidad de los presentes, solicita convocar a una reunión extraordinaria en el marco de Artículo 20 del Reglamento del CDDE Disposición DISPCD-ELUJ:328/18 para tratar temas institucionales.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el día 18 de marzo de 2024 a la 17:00 hs como fecha y hora para la realización de la Sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Departamento de Educación a desarrollarse en el Hall del Pabellón Central Raúl Scalabrini Ortiz de la Sede Central de la UNLu, para tratar el tema: "Emergencia Universitaria"-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-ELUJ:0000003-24


Mg. Rosana Ponce
Vice Presidenta del Consejo Directivo
del Dpto. Educación
Universidad Nacional de Luján